REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2021-00177** 00
PROCESO:	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MEJIA, MARÍA ELENA CÓRDOBA GUTIÉRREZ, JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CÓRDOBA, JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ OSORIO, MAYRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SALAZAR, VIVIANA ANDREA GARCÍA CÓRDOBA Y JHON ALEJANDRO GARCÍA CÓRDOBA
DEMANDADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. y JAVIER MAURICIO ORTIZ y JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS
DECISIÓN	ACCEDE SOLICITUD – REQUIERE – REMITIR LINK

En atención a lo solicitado por la apoderada de JAVIER MAURICIO ORTIZ y JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS, y por ser procedente, se ACCEDE a lo pedido, en consecuencia, se REQUIERE al apoderado actor, para que cumpla con los deberes de parte establecidos en la Ley 2213 de 2022 y proceda a enviar a la contraparte, copia de la sustentación del recurso de apelación, al correo electrónico registrado para tal fin, esto es, marisolrpoh@hotmail.com. Por secretaría, remítase el link del expediente, en aras del debido proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d61a231364754b93f48baf0e3c296c4ec14feb395db92f1715c275bd309979**
Documento generado en 28/03/2023 09:00:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica